

EN CASO DE REDADAS ¿QUÉ PUEDES HACER?



NO ABRAS LA PUERTA

La migra solo puede entrar a tu casa con una orden de arresto emitida por un juez de la corte criminal, o si tu le abres la puerta. ¡No habras la puerta!



GUARDA SILENCIO

Tienes el derecho a permanecer callado/a. Si te confrontan agentes de inmigración, di:

*"Uso mi derecho bajo la quinta enmienda, y tengo el derecho a mantenerme callado/a"



NO FIRMES

No firmes nada que te den los agentes de inmigración.



¡REPORTA Y GRABA!

Reporta inmediatamente al 1-844-363-1423.

Toma fotos y videos, a menos que estes en suelo federal. Toma notas del número de placa, el número de los agentes, la hora, el tipo de carro, y exáctamente que sucedió.



¡HAZ UN PLAN Y PELEA!

Sí inmigración detiene a un ser querido, busca un abogado de confianza, y haz planes para que alguien cuide a tus hijos. Tu puedes pelear un caso de detención y tal vez recibir una fianza. Únete a un equipo local para defenderte de la migra.